



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1777/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Memorandum N° 119/2009, de fecha 14 de Mayo del 2009, del Encargado de Organizaciones Comunitarias, que adjunta acta de Constitución y Estatutos de la Organización Funcional denominada **Junta de Adelanto "Los Aromos de Catapilco"**.
- Acta Constitución y Estatutos de la Nueva Organización Funcional **Junta de Adelanto "Los Aromos de Catapilco"**.
- Certificado N°5/2009, de fecha 14 de Mayo de 2009, del señor Secretario Municipal.

DECRETO:

CONCEDESE beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la organización comunitaria Funcional denominada: **Junta de Adelanto "Los Aromos de Catapilco"**, la que quedará grabada en los registros municipales bajo el N° 90, de fecha 14 de Mayo del 2009.

APRUEBASE los **Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL
I.C. Proclamación Jurídica 1777.09

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS.
- 2- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 y 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTC / CTL / COT / GAMD / JBN / cec.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde